



COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA, A.C

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA



Vigilancia Epidemiológica es un término que se aplica al conjunto de acciones mediante las cuales se da seguimiento a una determinada población con el fin de identificar problemas de salud, informarlos, procesar y analizar los resultados obtenidos con el propósito de implementar medidas de prevención y control de enfermedades. Un Programa de Vigilancia Epidemiológica se enfoca hacia la obtención de un reconocimiento oficial, respecto sanitario de alguna enfermedad específica en una determinada, entendiéndose como región a un país, un estado, un municipio o área geográfica bien delimitada.

al estatus
región

estado, un municipio o área geográfica bien delimitada.

En materia de sanidad acuícola, la facultad de establecer campañas zoonosanitarias oficiales, la recibe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable (LGPAS), el 22 de octubre de 2007. A partir de entonces, el COSAES comienza a realizar acciones encaminadas a lograr un reconocimiento para la Entidad como zona libre de las enfermedades de: manchas blancas (WSSV), mionecrosis infecciosa (IMNV) y cabeza amarilla (YHV). Gracias a estas acciones, en 2012 se publican en el Diario Oficial de la Federación los Acuerdos mediante los cuales se declara al territorio de los Estados Unidos Mexicanos como zona libre de IMNV y YHV.

En 2011, la Dirección General de Salud Animal del SENASICA implementa de manera formal un Programa de Vigilancia Epidemiológica en organismos acuáticos, en el cual participa el COSAES, en coordinación con los Comités Estatales de Sanidad Acuícola de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, incluyendo además del monitoreo de WSSV, IMNV y YHV, el monitoreo del síndrome de Taura (ST) en cultivos de camarón y de *Perkinsus marinus*, *Perkinsus olseni* y herpes virus en cultivos de moluscos bivalvos. A partir del año 2012, el COSAES cuenta ya con un Programa de Vigilancia Epidemiológica propio, con el cual se da continuidad al monitoreo de las enfermedades antes mencionadas, además de identificar la presencia de la necrosis hematopoyética infecciosa (IHN), septicemia hemorrágica viral (VHS) y necrosis pancreática infecciosa (IPN) cultivos de peces de la entidad.

A partir del 2017 y a raíz de la publicación de Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos, el Programa se divide en dos Subcomponentes:

- Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias
- Inspección y Vigilancia de Plagas y Enfermedades No Cuarentenarias

El Programa de Vigilancia de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias, tiene como objetivo identificar oportunamente la presencia de enfermedades que no se encuentran presentes en el territorio mexicano, así como participar en la vigilancia y seguimiento de los casos positivos que pudieran presentarse. Las enfermedades que afectan a organismos acuáticos y que son consideradas como Cuarentenarias son: el virus de la cabeza amarilla (YHV) y el virus de la mionecrosis infecciosa (IMNV) en cultivos de crustáceos; *Perkinsus olseni* (Po) y herpesvirus del ostión (HVO) en cultivos de moluscos y los virus causantes de la necrosis hematopoyética infecciosa (IHN) y septicemia hemorrágica viral (VHS), en cultivos de trucha.

Por otra parte, el Programa de Inspección y Vigilancia de Plagas y Enfermedades No Cuarentenarias, tiene como objetivo mantener la vigilancia epidemiológica de aquellas enfermedades de las cuales su presencia en nuestro País ha sido bien establecida y que sin embargo continúan representando un riesgo sanitario, tales como: el virus de la mancha blanca (WSSV), el virus del síndrome de Taura (ST), el virus de la necrosis hipodérmica y hematopoyética infecciosa (IHHNV) y *Vibrio parahaemolyticus* (Vp) en cultivos de crustáceos; el virus causante de la necrosis pancreática infecciosa (IPN) en cultivos de trucha y *Francisella sp.* en cultivos de tilapia.